

FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos

De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO - 07

Página: 1 de 21

Versión: última

NOTA DE SEGUIMIENTO Nº 029-15

Informe de Riesgo N° 023-13A.I. Emitido el 16 de Julio de 2013

Fecha: 23 de diciembre de 2015

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

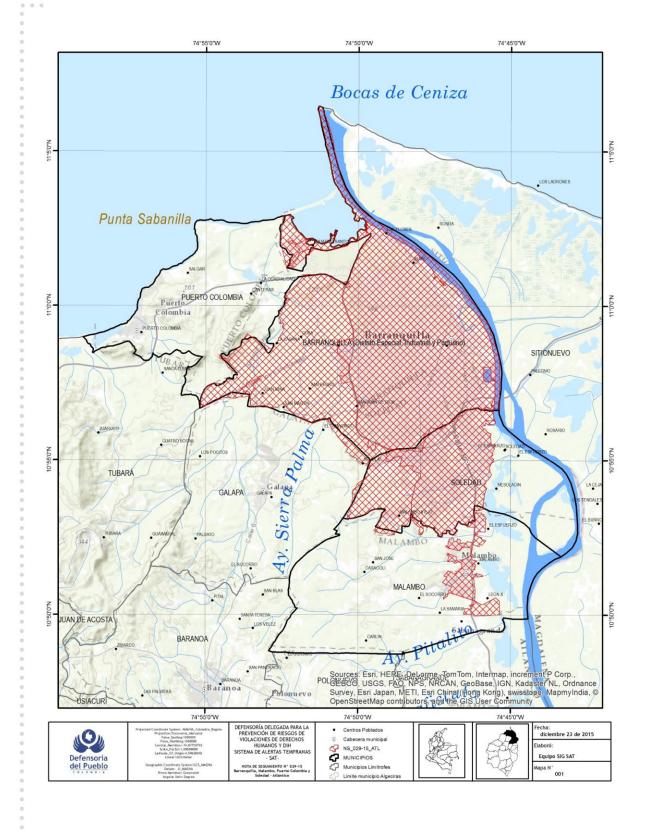
	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		
Departamento		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda
Cor		Sur Occidente		Las Malvinas, Los Olivos I y II, La Pradera, El Pueblito, Las Gardenias, La Paz, Villa La Cordialidad, Villas de San Pablo	Juan Mina	Pinar del Río
Cop	Barranquilla	Sur Oriente	ег	Rebolo, La Chinita, La Luz, Rebolo, Simón Bolívar	sten	O
		Centro Histórico	nte	Villanueva – La Bendición de Dios, Barranquillita, Barlovento, San Roque		
ATLÁNTICO		Localidad Riomar		Las Flores, Siape, La Playa.		
	Soledad	Mondi		La Central, Villa Esperanza, La Candelaria I y II Etapa, Don Bosco, San Vicente, Villa Paraíso, Villa María, El Ferry, Los Cusules, Villa Zambrano, Ciudad Camelot, Villa del Carmen		
	Malambo			El Tesoro, La Luna, San José, Nueva Esperanza		
	Puerto Colombia					



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 2 de 21





Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 3 de 21

RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT

IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	RESPUESTA
023-13	25 de julio de 2013	Emitió Alerta Temprana

ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO

El seguimiento a la situación de derechos humanos en Barranquilla y el Área Metropolitana, ha permitido identificar la persistencia de los factores de amenaza y vulnerabilidad señalados en el informe de riesgo 023 de 2013, emitido por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, en particular, la problemática relacionada con las amenazas de muerte, el homicidio, las extorsiones, el narcotráfico y expendio local de drogas ilícitas.

El grupo armado ilegal autodenominado Los Rastrojos "Costeños" y las bandas de criminalidad organizada al servicio de estos como Los Cuarenta Negritos, Los Papalopez, entre otros, han implementado estrategias de control social y territorial en el Distrito de Barranquilla y en los municipios de Galapa, Malambo, Puerto Colombia y Soledad, a través de la utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes (NNA), la estigmatización, los señalamientos y las amenazas contra los líderes procesos sociales, lo que pone en riesgo los derechos a la vida, la integridad y libertad personal de los pobladores.

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

La población que se encuentra expuestas a las amenazas y vulneraciones a los derechos fundamentales por la presencia y accionar de Los Rastrojos "Costeños", son: los comerciantes formales e informales, tenderos, defensores de derechos humanos, transportadores de servicio público, docentes, estudiantes universitarios, sevidores públicos, miembros o líderes de organizaciones comunitarias, miembros o líderes de organizaciones de víctimas, representantes de población desplazada, sindicalistas, población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, miembros o líderes de organizaciones sociales, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, población socialmente estigmatizada (personas en ejercicio de la prostitución, consumidores de drogas ilícitas, delincuentes comunes, entre otros).

DINÁMICA DE LOS GRUPOS ILEGALES EN UN CONTEXTO DE VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN CIVIL Y CONFLICTOS SOCIALES.

Desde la emisión de la Alerta Temprana en Julio de 2013 para Barranquilla y su área metropolitana, se ha evidenciado que, a raíz de las disputas por el territorio y las capturas de miembros de los grupos ilegales Los Paisas y Los Urabeños (autodenominados Autodefensas Gaitanistas de Colombia –AGC-



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 4 de 21

) por parte de la Fuerza Pública, el grupo armado ilegal que se consolidó en la región fueron Los Rastrojos, pero que sufrió una escisión interna, que derivó en lo que hoy se conoce, por la comunidad y la Policía Nacional, como Los Rastrojos "Caleños" o simplemente Los Rastrojos y Los Rastrojos "Costeños" o "Los Costeños", integrados por reductos y desmovilizados de las extintas AUC.

La división de Los Rastrojos que dio origen a Los Rastrojos "Costeños", fue advertida en el Informe de Riesgo 023-13, en el que se indica que: "El grupo armado ilegal de Los Rastrojos, que se exhibe como la estructura con mayor influencia en la capital del Atlántico y su área metropolitana, ha presentado un proceso de división interna donde se distinguen la línea proveniente del Valle del Cauca que sería el mando natural de dicha estructura desde sus orígenes, y la línea costeña en la cual cobran especial relevancia los mandos de la región que pertenecieron a las extintas Autodefensas Unidas de Colombia".

Sobre el grupo armado ilegal Los Paisas, desde la captura en enero de 2013 de trece (13) de sus integrantes, en Barranquilla y su área metropolitana, las autoridades sostienen que este grupo ilegal fue desarticulado.

El 19 de febrero de 2014 fue capturado en Barranquilla un cabecilla de Los Urabeños en los departamentos de Magdalena y Atlántico. Según la versión de la Policía Nacional, el líder de Los Urabeños del Atlántico se encontraba en Barranquilla "reorganizando las rutas para facilitar la salida de clorhidrato de cocaína desde las costas del Magdalena y Atlántico hacia Centroamérica". Según las autoridades, con esta captura se desarticuló completamente ese grupo armado ilegal Área Metropolitana de Barranquilla. Durante los años 2012 y 2013, en el sector Las Flores, Los Urabeños controlaban el tráfico de estupefacientes; sin embargo, por fuentes comunitarias, se ha conocido que esa actividad la maneja ahora Los Rastrojos "Costeños", quienes mediante acciones violentas contra los miembros de Los Urabeños, desplazaron ese grupo ilegal y consolidaron su poder.

Los Rastrojos "Costeños" es el grupo ilegal dominante en el Área Metropolitana de Barranquilla debido a que mantiene el control sobre las mismas zonas de influencia de las antiguas AUC e imponen en los habitantes normas de conducta mediante la coacción.

Este control territorial se concentra en los corredores estratégicos para el tráfico de drogas y armas, y en las zonas donde se expenden drogas ilícitas y se realizan actividades de extorsión a pequeña, mediana y gran escala. De igual modo, este grupo ilegal continúa cometiendo acciones violentas similares a las que ejecutaba el Bloque Norte de las AUC, esto es, amenazas de muerte contra los líderes sociales y defensores de derechos humanos, homicidios selectivos, desplazamientos forzados, desapariciones forzadas, entre otros. Los Rastrojos Costeños realizan las actividades ilícitas en asocio o mediante la instrumentalización de organizaciones del crimen organizado o redes de sicariato.

No obstante este contexto, las autoridades locales no reconocen a Los Rastrojos "Costeños" como grupo armado al margen de la ley, sino como delincuencia organizada, porque no están encuadrillados, ni portan uniformes, ni armamento de largo alcance, desconociendo las dinámicas y escenarios urbanos del conflicto armado.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 5 de 21

PRESENCIA DE GRUPOS ILEGALES Y ORGANIZACIONES CRIMINALES EN BARRIOS DE BARRANQUILLA, SOLEDAD, MALAMBO Y PUERTO COLOMBIA.

En la ciudad de Barranquilla y su Área Metropolitana, las condiciones que potencian el interés de los grupos armados en el territorio, están relacionadas con el carácter eminentemente urbano de la subregión, que resulta estratégico para el desarrollo de economías ilegales, y las condiciones de vulnerabilidad de amplios sectores sociales de las cuales se han aprovechado los diversos grupos armados en el territorio. En la actualidad estas condiciones han propiciado la consolidación de Los Rastrojos "Costeños", quienes controlan los negocios ilícitos y las actividades ilegales y cometen acciones violentas contra los pobladores que se oponen a sus exigencias o visibilizan la situación de inseguridad en el Distrito de Barranquilla y en su Área Metropolitana.

Según las proyecciones del DANE para el 2015, el Área Metropolitana de Barranquilla concentra el mayor número de población del departamento del Atlántico, con un total de 2.025.071 habitantes. De estos municipios, la mayor concentración de población se encuentra en Barranquilla, con un total de 1.218.475 habitantes. Es una región predominantemente urbana y los municipios cuentan con pocos corregimientos. Barranquilla tiene el corregimiento de Juan Mina que a su vez integra algunas veredas; en Malambo se encuentra el corregimiento Caracolí, con las veredas de La Aguada y La Bonga; en Galapa el corregimiento Paluato; y en Puerto Colombia, los corregimientos Sabanilla y Salgar. Puerto Colombia está rodeado de los cerros Cupino, Pan de Azúcar y Nisperal.

El Área Metropolitana bordea con el Mar Caribe a la altura del municipio Puerto Colombia y con el río Magdalena en los municipios Barranquilla, Soledad y Malambo. Esta condición geográfica de puerto por mar y río, lo convierte en una zona estratégica para el comercio y las economías ilícitas, debido a las múltiples rutas para el tráfico de mercancías ilícitas.

También tiene la mayor recepción de población víctima del conflicto armado en el departamento, de las 207.432 personas víctimas que habitan el departamento (RUV a 1 sept 2015), 192.825 residen en el área metropolitana. De estas, el 89.2% se encuentran en situación de desplazamiento forzado y el 7.5% es víctima de homicidio.

Aunque el Área Metropolitana de Barranquilla es eminentemente receptora, en el periodo comprendido entre enero de 2014 y el 1 de noviembre de 2015, se ha reportado la expulsión de 669 personas, siendo Barranquilla la ciudad con mayor número de casos con un total de 486, seguida de Soledad con un total de 114 (Ver tabla No 1). A pesar del creciente número de víctimas, el proceso de organización como asociación representativa de demanda de derechos como víctimas del conflicto armado, necesariamente requiere de un mayor fortalecimiento organizacional del mismo.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 6 de 21

Desplazamiento Forzado por Expulsión				
Municipio	2014	2015		
Barranquilla	401	85		
Galapa	15	NR		
Malambo	33	9		
Puerto Colombia	11	1		
Soledad	76	38		
Total	536	133		
Total periodo	669			

Tabla No 1: Fuente: UARIV -Registro Nacional de Información a 1 de noviembre de 2015. Procesado por el SAT de la Defensoría del Pueblo

Según la Agencia Colombiana para la Reintegración en lo transcurrido del primer semestre de 2015 en el departamento del Atlántico, se han reportado 1.387 personas vinculadas al proceso de reinserción, de las cuales un alto porcentaje se ha ubicado en el área metropolitana, quienes llegan a los mismos sitios donde históricamente se ha asentado la población víctima, complicando las dinámicas en el territorio. Lo anterior se debe a que son zonas con altos niveles de necesidades básicas insatisfechas y que algunos desmovilizados siguen vinculados a organizaciones criminales y grupos ilegales como Los Rastrojos "Costeños", entre otros

Los Rastrojos "Costeños" ejercen influencia y control en los barrios ubicados en las zonas periféricas que presentan altos índices de conflictividad social en Barranquilla y el área metropolitana, como son La Pradera, Barlovento, Barranquillita, La Esmeralda, Los Olivos, Las Malvinas, Sourdis, La Gloria, La Paz, El Bosque, Villanueva –sector La Bendición de Dios-, Las Gardenias, Rebolo, La Manga, Siete de Abril, San Roque, La Luz, La Chinita, Simón Bolívar, Me Quejo, El Porfín, Siape, Carrizal, Santo Domingo, Santa María, El Pueblito, Los Ángeles y Las Flores de Barranquilla. En estos barrios se trafica armamento y drogas ilícitas.

Respecto al municipio de Malambo, Los Rastrojos "Costeños" mantienen control de las actividades delictivas en los barrios Villa Esperanza, Brisas del Río, Bella Vista y San José. En Galapa los barrios con mayor conflictividad son Mundo Feliz y Villa Olímpica. En el caso del municipio de Puerto Colombia, no se ha identificado una zona en particular, pero su influencia se ejerce en varios sectores de la localidad.

Los Rastrojos "Costeños" en estos sectores extorsionan a los comerciantes y tenderos, manejan el expendio local de sustancias psicoactivas y utilizan ilícitamente a los niños, niñas y adolescentes (NNA) en actividades ilegales.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 7 de 21

Municipio de Soledad. Barrios La Central, Villa Sol, Villa Esperanza, La Candelaria I y II etapa, Don Bosco, San Vicente, Villa Paraíso, Villa María y El Ferry.

En la población del municipio de Soledad se percibe un temor generalizado y un hermetismo frente al tema de seguridad. Existen barrios en los cuales el control del grupo ilegal Los Rastrojos "Costeños" es muy fuerte, esto es, Los barrios Las Moras, La Central, Villa Esperanza, La Candelaria etapas I y II, Don Bosco, San Vicente, Villa Paraíso, Villa María, El Ferrocarril, Renacer, El Porvenir, Villa del Rey, Viña del Rey y El Ferry.

En estos barrios del municipio de Soledad se han presentado los mayores índices de desplazamiento por expulsión de familias, principalmente, por la extorsión y las amenazas del grupo armado ilegal, que ha afectado a medianos y pequeños comerciantes. En este sector, desde el 2013, se presentaron varios desplazamientos forzados, originados por las extorsiones, en las que incluso su valor dependía de la fachada de las viviendas y del tipo de actividad económica de la víctima. Algunas fuentes señalan que la muerte y captura de varios de los presuntos extorsionistas mitigaron esa problemática. Aunque los cobros de extorsiones han disminuido, los habitantes manifiestan que aún se siguen presentando este tipo de casos. En algunos sectores como La Candelaria Etapa 1, las víctimas de este delito son, además, los docentes y estudiantes vinculados a la institución educativa San Antonio de Padua.

HOMICIDIOS OPIA PARA EL IVIINISTERIO

Según el Centro de Investigaciones y Análisis del Delito de la Gobernación del Atlántico –CIAD-, durante el periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2015, en el área Metropolitana de Barranquilla, se registró un total de 349 homicidios, presentándose un aumento del 19% en relación al mismo periodo del 2014, en el que se presentaron 216 homicidios. La ciudad de Barranquilla, en ese periodo, fue el territorio donde se presentó el mayor número de hechos, con un total de 281 homicidios.

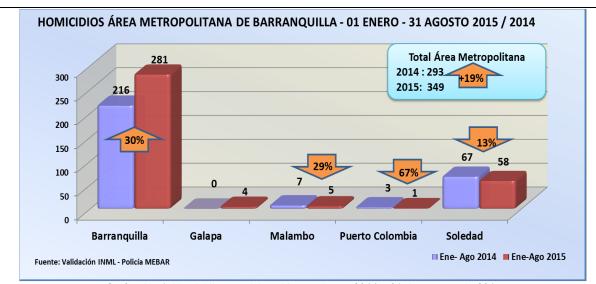
Se debe resaltar el aumento de los homicidios en el municipio de Galapa y el Distrito de Barranquilla, en comparación con el resto de los municipios del área metropolitana en los que se observa una leve disminución de estos hechos. Lo anterior puede significar que Los Rastrojos "Costeños" están concentrando su accionar en el Distrito de Barranquilla, ocasionando que el año 2015 se haya convertido en el más violento en los últimos cinco años (según el Fondo de Seguridad del Distrito de Barranquilla), logrando mayores niveles de consolidación en las zonas estratégicas de la ciudad que se enunciaron anteriormente.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 8 de 21



Grafica No 1: Homicidios en el área Metropolitana. 2014 – 31 de agostos de 2015 Fuente: CIAD. Secretaría del Interior Gobernación del Atlántico

En cuanto a la modalidad de los homicidios, el sicariato se presenta con el 46%, siendo el de mayor frecuencia. Este accionar delictivo coincide con la tipología homicida de los grupos armados ilegales en entornos urbanos. Es a través de estas acciones que buscan afectar a los grupos rivales, ejercer el control sobre economías ilícitas y atentar contra la población que no se somete a las normas de conducta impuestas. Se presume que la mayor parte de los homicidios por sicariato están relacionados con el control social y el ajuste de cuentas que ejercen Los Rastrojos "Costeños".

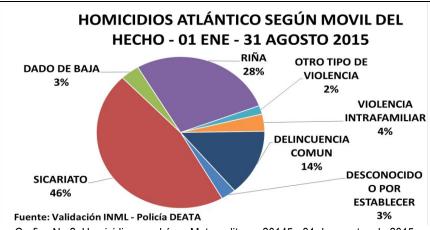
Existe preocupación en la comunidad por los homicidios cometidos con el fin de generar terror en la población. A octubre de 2015, conocieron dos (2) casos de personas descuartizadas o desmembradas: El 6 de abril de 2015 en el asentamiento La Bendición de Dios fue hallado el cuerpo desmembrado de William Manotas Suárez, de 33 años edad y, el 15 de octubre del año en curso, en un sector deprimido del barrio La Luz fue hallada la cabeza de un joven de 19 años de edad, que fue identificado como Jhony Javier Suárez Cabarcas, a quien en el año 2014 le habían asesinado a un hermano.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 9 de 21



Grafica No 2: Homicidios en el área Metropolitana. 20145 - 31 de agostos de 2015 Fuente: CIAD. Secretaría del Interior Gobernación del Atlántico

UTILIZACIÓN ILÍCITA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) Y COOPTACIÓN DE PANDILLAS POR PARTE DE LOS GRUPOS ARMADOS ILEGALES.

Con el propósito de expandir su radio de acción y aumentar la capacidad de control sobre actividades criminales, Los Rastrojos "Costeños" han implementado la práctica del reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en estado de vulnerabilidad por su condición económica y social. Los Rastrojos "Costeños" cooptan e instrumentalizan a los jóvenes que habitan en las zonas en las que se observa un precario acceso a la educación, escasas posibilidades de inserción en el mercado laboral, servicios públicos deficientes, vías en mal estado y proliferación de actividades ilegales. Además, en estos barrios se presenta una frágil o inexistente organización comunitaria. En muchos sectores la única organización comunitaria que hace presencia son las Juntas de Acción Comunal, quienes no cuentan con los recursos técnicos y económicos necesarios para impulsar proyectos de prevención de riesgos derivados del conflicto armado.

Estas condiciones de vulnerabilidad de la población, y especialmente de los adolescentes y jóvenes, se convierte en un factor de riesgo frente a las dinámicas de reclutamiento y utilización ilícita implantadas por Los Rastrojos "Costeños". Esto debido a que permite la "cooptación" de grupos barriales conocidos como "pandillas" que ya se encuentran organizados y con estructuras jerárquicas definidas. Según información comunitaria "estas pandillas están identificadas y son jóvenes vulnerables entre doce y dieciocho años, los "sonsacan" para usarlos como delincuentes, los usan porque no los penalizan, los sancionan y los dejan salir pronto a seguir delinquiendo. Los mayores no se arriesgan y prefieren utilizar menores". En el mismo sentido se expresan miembros del Gaula de la policía departamental al preguntarles sobre la vinculación de menores de edad a los grupos armados ilegales: "Sí usan menores de edad para la extorsión, sí hay reclutamiento forzado... el delito se llama utilización de menores con fines delictivos. No les importa que sean mayores o menores pero las sanciones para los menores son más cortas y para ellos es mejor."



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 10 de 21

Una clara muestra de la existencia de estos grupos barriales que han sido cooptados o se han "asociado" a los grupos armados ilegales, es el caso de "Los Cuarenta Negritos" del barrio El Ferry en **Soledad** y "Los Papalopez" del barrio La Chinita de Barranquilla. Estos dos grupos mantienen una disputa por el control territorial del sector de La Diecisiete y su prolongación hacia Soledad y la vía que conduce hacia Santa Marta por el Puente Pumarejo. En el último año se han presentado varios enfrentamientos por el monopolio de las extorsiones y el control del negocio del expendio local de narcóticos. Estos enfrentamientos han producido varios homicidios en el sector, lo que ha conllevado a la disminución de los integrantes de "Los Papalopez", ya que desde el 2013 intentaron independizarse de Los Rastrojos "Costeños" y estos, en represalia, iniciaron una confrontación.

Por su parte, "Los Cuarenta Negritos" se encargan de cumplir funciones de vigilancia del sector para no permitir el ingreso de ningún otro grupo. Éstos cobran semanalmente una suma de dinero a cada vivienda (\$2.000) por prestar servicios de seguridad en el barrio. Este grupo actúa como una especie de seguridad barrial contra robos y otro tipo de acciones de otros delincuentes. De las sumas cobradas a las viviendas, un porcentaje iría a las finanzas de Los Rastrojos "Costeños". Algunas fuentes establecen que "Los Cuarenta Negritos" gozan de total aceptación en el barrio, tanto así que a mediados del 2014, los habitantes del barrio El Ferry llevaron a cabo una protesta en la vía pública por los operativos de las autoridades en contra de "Los Cuarenta Negritos", en el que manifestaban que gracias a esta banda delincuencial "la situación de seguridad ha mejorado y que estos solo hacen la labor que la policía ha sido incapaz de hacer".

Durante el 2014 y 2015, se realizaron varias capturas de integrantes de esta banda delincuencial. A pesar de estas capturas, el grupo aún mantienen el control territorial al servicio de Los Rastrojos "Costeños" en varios sectores del área Metropolitana, entre los que se encuentran los barrios Los Cusules, Las Colonias, Ciudad Camelot, San Vicente, Villa Zambrano y Villa del Carmen, en el municipio de Soledad.

La utilización ilícita de NNA, obedece a que estos pueden desarrollar actividades delictivas con mayor facilidad y menos probabilidades de penalización, como es el caso de las labores de mensajería y el tráfico de droga de un lugar a otro, sin ser detectados por las autoridades. La utilización ilícita de menores de edad se realiza inicialmente ofreciendo motos, armas, drogas, dinero y otro tipo de prebendas a través de las fiestas barriales o los bailes populares, conocidos como verbenas o "*Pick Up*". Una vez se integran a la estructura, reciben entrenamiento y realizan acciones específicas que se le encomienden, como el cobro de extorsiones, amenazas, ataques o sicariato.

Se ha recibido información de que los niños, niñas y adolescentes que no muestran interés en la oferta realizada por el grupo ilegal, los obligan a vincularse amenazándolos con hacerles daño o matar a sus familiares. En muchas ocasiones las familias se han visto obligadas a desplazarse para salvaguardar la integridad de sus hijos. También se ha generado desconfianza entre los miembros de la comunidad porque "utilizan a los mismos pelaos del barrio para matar a la gente...".



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 11 de 21

CONFLICTOS POR TIERRAS EN ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA DE BARRANQUILLA: VULNERABILIDADES EN CONTEXTOS DE PRESENCIA DE GRUPOS ARMADOS.

En Barranquilla y su área metropolitana, se han identificado algunos sectores en los que se observa la superposición de tres condiciones que aumentan los niveles de riesgo: Altos índices de vulnerabilidad de sus pobladores, crecientes conflictos en torno al uso y propiedad de la tierra enmarcados por la informalidad en la tenencia, y la mediación de grupos armados ilegales que ejercen el control poblacional y territorial.

El factor común en estos sectores es el interés en desarrollar proyectos de expansión urbana, de infraestructura vial y megaproyectos. En tal sentido, el escenario de riesgo se configura a partir de la conjugación de las precarias condiciones de bienestar de la población de estos sectores, sumado a la débil presencia estatal, a la presencia de grupos armados que observan condiciones estratégicas en el territorio para desarrollar actividades ilícitas, y el interés de sectores económicos sobre el territorio. Como resultado se obtiene el aumento en los niveles de riesgos de violaciones a los derechos humanos de la población allí asentada.

A continuación se reseñan algunos casos en los que se observan las condiciones antes descritas.

Sector de La Bendición de Dios

El barrio La Bendición de Dios, es un asentamiento, ubicado en la zona de Barranquillita y que colinda con el rio Magdalena, muy cerca de la salida hacía Santa Marta. A dicho asentamiento arribaron familias en situación de desplazamiento forzado, que llegaron al departamento del Atlántico a partir del año 2001, provenientes de diferentes lugares de la geografía nacional, como los departamentos de Córdoba, Bolívar, Magdalena, Antioquia y Chocó, entre otros. En aquel año, se asentaron alrededor de 280 familias, número que fue aumentando, hasta que en el año 2008 se podían contabilizar más de 800 familias, algunas en situación de desplazamiento y otras, que encontraron en el sector una precaria solución a sus problemas de vivienda. A la llegada de las familias, el terreno en el que hoy se encuentra el barrio La Bendición de Dios, era un lote enmontado, donde además se ubicaba una ciénaga, razón por la que las familias se organizaron para limpiar el terreno, rellenarlo y construir sus casas.

Las familias que habitan en La Bendición de Dios, se encuentran en condiciones de extrema vulnerabilidad, sin servicios públicos y sin saneamiento básico. Debido a la gestión de la comunidad, lograron que la empresa Energía Social suministrara el servicio de energía eléctrica, constituyéndose en el único servicio público con el que cuenta el barrio. Así mismo, la principal actividad productiva de la población, es el comercio informal. La mayoría de las familias, gana su sustento de la venta de verduras u otros productos, a través de ventas estacionarias en el mercado de Barranquilla, ubicado a unas pocas cuadras. Algunos tienen sus negocios de tienda, y ventas de minutos a celular, las cuales ubican en sus mismas viviendas. De igual forma se observan deficiencias en el acceso a la educación por parte de la población, tanto así que para el caso de los jóvenes, solo algunos terminaron los estudios



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 12 de 21

secundarios, pues las condiciones socioeconómicas del hogar les obligaron a dedicarse a algún tipo de actividad productiva.

Las condiciones de vulnerabilidad antes expuestas, se ven potenciadas por la débil presencia estatal. Los niños y niñas deben asistir a centros educativos ubicados en zonas aledañas. La Policía hace presencia exclusivamente cuando se ha consumado algún delito. No hay vías de acceso y las de ingreso al barrio, fueron construidas por la comunidad de forma artesanal.

Actualmente en el barrio La Bendición de Dios habitan alrededor de 200 familias, dado que las restantes han sido desalojadas por el Distrito, ya que estos terrenos se encuentran ubicados sobre la Avenida del Rio. Las familias que aún habitan en el barrio se enfrentan día a día con la amenaza constante de un inminente desalojo sin que se hayan llevado a cabo los diálogos y concertaciones pertinentes con la institucionalidad local.

En el barrio La Bendición de Dios, se ha evidenciado la presencia de Los Rastrojos "Costeños", quienes dominan el negocio del expendio local de narcóticos desde allí hacia otros sectores de la ciudad de Barranquilla, del departamento del Atlántico y hacia los departamentos de Bolívar y Magdalena, utilizando las viviendas de uno de los sectores del barrio, conocido como La Cuarenta y Nueve, como sitios de almacenamiento de droga. Esta situación hace que constantemente personas extrañas merodeen el barrio en busca de sustancias psicoactivas.

A la vez, este grupo armado, intimida a los habitantes del sector, a través de amenazas, constreñimiento y extorsiones a los comerciantes, con la finalidad de causar terror en la población, lo que les permite realizar los hechos delictivos sin ser denunciados por la comunidad. Según fuentes comunitarias, en el sector se están presentando despojos de viviendas, la cual es precedida de una amenaza de muerte para que las personas las desocupen, tras lo cual, los miembros del grupo se apoderan de ellas para ser utilizadas como expendios de droga y así lograr un mayor control y el monopolio del negocio y del sector. Las amenazas e intimidaciones se llevan a cabo a través de llamadas telefónicas en las que exigen la entrega de la vivienda. A la fecha hay conocimiento de cuatro casos de amenazas, en los que dos se han visto en la obligación de ceder las viviendas y dos se han desplazado a otros sitios del departamento del Atlántico.

Este método, tiene un doble propósito para el grupo armado. Por un lado, la expansión del negocio del expendio de drogas ilícitas en el barrio, y por el otro, la ubicación de las viviendas despojadas, les permite un mayor control social y territorial, lo que resulta estratégico por su cercanía con el rio, pues le da mayor movilidad hacia los departamentos de Bolívar y Magdalena. De esta forma, Los Rastrojos "Costeños" han logrado el control total del barrio, siendo de especial importancia, las viviendas ubicadas sobre la carrera 49, pues es allí donde se localizan las viviendas que sirven de bodegas y de refugio de los miembros del grupo armado.

Algunas versiones señalan que los hechos presentados en la Bendición de Dios han sido ejecutados por Los Rastrojos "Costeños". En lo que va corrido de 2015, en La Bendición de Dios, se han presentado



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 13 de 21

varios casos de homicidios, encontrando que en uno de ellos se utilizó el descuartizamiento como mecanismo para generar terror no solo en el barrio, sino en el resto del área metropolitana. Algunos de los homicidios registrados son:

- En enero del presente año, en la carrera 49 con calle 5B, fue asesinado Luis Alberto León Pacheco, alias "El Mugre", de 29 años de edad, quien recibió dos disparos.
- El hallazgo de un cuerpo desmembrado, el pasado 6 de abril de 2015, de un sujeto identificado como William Manotas, alias "El Gordo William", procedente de Baranoa, en el que hallaron el cuerpo decapitado en una vivienda. Días después, se reportó el hallazgo de la cabeza en otro sector en una cava de icopor.
- El día 23 de mayo de 2015, en la calle 4 con carrera 49, en horas de la tarde, fue hallado el cuerpo sin vida de un hombre. Según fuentes comunitarias, el hombre asesinado no era residente del sector y además, no se ha podido determinar si lo asesinaron allí o en otro lugar. Cabe señalar que en varias ocasiones han aparecido personas asesinadas en las calles de La Bendición de Dios, en el que sus habitantes han manifestado no saber nada de lo ocurrido.
- El 25 de agosto de 2015, en la carrera 49, fue asesinado Carlos Andrés Machado Martínez, de 24 años de edad.

Otra de las situaciones identificadas en el sector y que se constituye en riesgo, especialmente para los jóvenes, niños y niñas, es la vinculación de estos al grupo a través de diferentes estrategias para que hagan las tareas que el grupo denomina como "menores". Dentro de estas tareas se identifican las labores de estafetas, cobro de extorsiones y otras, hasta que terminan involucrados de lleno en las actividades delictivas del grupo. La estrategia de vinculación es incentivarlos a participar en espacios de esparcimiento, donde generalmente tienen a su disposición bebidas alcohólicas y droga, al tiempo que le son suministradas armas de corto alcance, motocicletas y dinero, lo que les resulta atractivo, debido a las condiciones de pobreza de sus familias y del sector, además que su vinculación al grupo les proporciona gozar de niveles de poder, popularidad y respeto.

El Tamarindo

Este sector, se encuentra ubicado en la vía que de Barranquilla conduce al municipio de Galapa, sobre la Carretera a la Cordialidad, dividido en cuatro porciones de tierra, denominados El Mirador o Lote No. 7, Campo Natasha o Lote No. 8, Beitjala o Lote No. 9, y Granja Catalina o Lote No. 10.

Hacia finales de los años 90, un grupo de familias, algunas en situación de desplazamiento forzado y otros campesinos, se asentaron el predio de 361 hectáreas. Allí construyeron sus viviendas y empezaron a explotar la tierra a través de cultivos de pancoger y cría de ganado y especies menores. Además, de manera artesanal construyeron caminos y pozos de agua, entre otras.

En noviembre de 2007, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) expidió la Resolución 13914 que declaró en el Municipio de Galapa un área de 1.200.000 m² como Zona Franca Permanente Internacional del Atlántico (ZOFIA), en la que se encuentra incluido el predio El Tamarindo. A partir de



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 14 de 21

esta fecha, empezaron los conflictos por la tierra, pues un grupo de reconocidas familias del departamento, iniciaron reclamaciones por la propiedad de la tierra. En este mismo periodo se inician las acciones de desalojo, las acciones violentas en contra de la comunidad y las amenazas a sus líderes.

En estas acciones de desalojo, constantemente intervino la empresa de seguridad privada 911, a la que le cancelaron la licencia de funcionamiento, por su responsabilidad en los homicidios de varias personas en algunas zonas de la región Caribe, además por sus presuntos vínculos con grupos armados ilegales como Los Paisas y Los Cuarenta, decisión que fue ratificada por la Corte Constitucional en la sentencia T-799/09.

La empresa 911, era la encargada de proveer la seguridad a empresas ladrilleras que colindan con el Tamarindo, pero en las acciones de desalojo, acudían al uso de la violencia, para amedrentar a los habitantes de El Tamarindo. En tal sentido, tumbaban las viviendas y destruían los cultivos y para ello utilizaban armas y maquinaria pesada.

En diciembre de 2011, las familias asentadas en el predio decidieron organizarse a través de la Asociación de Desplazados y Campesinos del Tamarindo (ASOTRACAMPO), jugando un rol determinante en la interlocución con las instituciones y en varios espacios de participación e incidencia en cuanto a la garantía de sus derechos. Este nuevo rol de la asociación, aumentó la visibilidad de sus líderes, con lo que se aumentó el riesgo de la comunidad, manifestada en amenazas constantes.

En el 2012, se presentaron conflictos entre la junta directiva y los demás integrantes de ASOTRACAMPO, lo que desencadenó una división interna de la comunidad, dejando como resultado conflictos constantes, que dieron como resultado el cambio de la junta y la salida de la organización de varios de los que hasta la fecha habían actuado como voceros de la organización. Hasta esta fecha, la comunidad de El Tamarindo había sido acompañada de varias organizaciones defensoras de Derechos Humanos, pero debido al escalamiento del conflicto al interior de ASOTRACAMPO, algunas de estas, decidieron no seguir acompañando. En el predio se efectuó el desalojo de tres franjas (Campo Natasha o Lote No. 8, Beitjala o Lote No. 9, Granja Catalina o Lote No. 10), que se dio entre los años 2013 y 2014, quedando solo habitada la franja de tierra de El Mirador, la cual se constituyó como un Espacio Temporal Humanitario.

En este contexto, se ha evidenciado la presencia de actores armados, quienes además de intimidar a los moradores del sector, también utilizan el predio como un corredor estratégico para la movilidad de los integrantes de estos grupos, lo que les permite el fácil y rápido acceso a otras zonas, así como el transporte de armas y drogas ya que este predio comunica a la Carretera de la Cordialidad con Pinar del Rio, un asentamiento de población en situación de desplazamiento; con el corregimiento de Juan Mina y con Villas de San Pablo, un conjunto residencial que hace parte del programa de vivienda gratis implementado por el Gobierno Nacional, que fue adjudicado a población vulnerable, víctimas del conflicto armado y personas desmovilizadas, sectores que han sido escenario de disputa y



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 15 de 21

consolidación de los grupos armados. Actualmente, el grupo que detenta el control en la zona es Los Rastrojos "Costeños".

Todas estas situaciones han desencadenado en hechos de violencia en contra de los habitantes de El Tamarindo, uno de los cuales fue el asesinato de uno de los miembros de la comunidad en el mes de abril de 2013, tal como se registró en el Informe de Riesgo N° 023-13, sin que a la fecha de elaboración de la presente Nota de Seguimiento se tuvieran resultados de las investigaciones.

Algunos de los hechos conocidos, en relación a la situación de riesgo de los moradores del predio, son:

- En enero de 2015 fue denunciado el hurto de ganado vacuno.
- Durante los meses de febrero y junio de 2015, varios de los habitantes del predio han puesto en conocimiento la presencia de actores armados en el territorio, manifestando que en reiteradas ocasiones han sido intimidados, que personas extrañas merodean el predio y que lo utilizan como un corredor estratégico.

Actualmente, son 57 las familias de El Mirador que se encuentran expuestas a un desalojo por parte de las autoridades administrativas y al riesgo de amenazas y hostigamientos. El representante legal de la Asociación en varias ocasiones ha denunciado la presencia de personas extrañas que merodean el predio y la circulación de motocicletas a altas horas de la noche. Estos hechos han generado que varias de las familias abandonen el predio por temor a sufrir atentados contra la vida e integridad física, entre ellos, el presidente de la organización, quien sólo hace presencia en El Mirador de manera esporádica.

La Junta Directiva de ASOTRACAMPO participa en una mesa de concertación con la Alcaldía Distrital de Barranquilla, la Unidad de Víctimas, la Inspección General de Policía y la Defensoría del Pueblo, con el objetivo de acordar la reubicación de las familias.

Control territorial en La Chinita y La Luz (Barranquilla), y El Ferry (Soledad)

"Los Cuarenta Negritos", es la banda delincuencial que trabajaba para Los Rastrojos "Costeños" en la zona de La Chinita, La Luz y El Ferry. Sin embargo, a raíz de las disputas internas en esta banda por el control de las economías ilegales, sucedidas en el año 2013, se dividieron, surgiendo una facción del grupo al que las autoridades han denominado Los Papalopez. Esta división ha dado como resultado, la confrontación por las vías violentas de los dos grupos, situación que se agudizó con el asesinato de uno de los cabecillas de Los Papalopez en el 2014. A raíz de este hecho, se tienen registros de más de 10 homicidios en el marco de la confrontación entre las dos facciones.

Uno de los hechos más notorios en esta disputa fue el enfrentamiento que se presentó en el barrio Las Ferias entre "Los Cuarenta Negritos" y "Los Papalopez", ocurrida el 18 de mayo de 2014. En dicho enfrentamiento, "Los Cuarenta Negritos" se encontraban reunidos cuando arribaron al lugar dos taxis en los que se movilizaban Los Papalopez, desatando el enfrentamiento en el que fueron utilizadas



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 16 de 21

armas de largo alcance (ametralladoras y sub ametralladoras), dejando como saldo tres (3) personas asesinadas, que al parecer no tenían que ver con ninguno de los grupos, y 10 personas heridas.

"Los Cuarenta Negritos" se ubican en el barrio El Ferry de Soledad, extendiendo su presencia a otros barrios de este municipio y de Barranquilla, específicamente en las zonas ubicadas sobre la prolongación de la calle 17 hacia Soledad. Mientras tanto, Los Papalopez, mantienen el control en el barrio La Luz. En el medio de esta disputa territorial, se encuentra el barrio La Chinita, que se ubica en la frontera entre el barrio La Luz y El Ferry. Es en este lugar en el que se han registrado gran parte de los hechos de violencia, ya que, debido a su ubicación estratégica, ambos grupos buscan ejercer el control sobre el territorio. El carácter estratégico del barrio, se explica por su ubicación a un costado de la vía que de Barranquilla conduce al departamento del Magdalena, por el puente Pumarejo.

Estos grupos utilizan a menores de edad para cometer los crímenes, pues de esta forma, se garantizan mayores niveles de impunidad. En este sentido, son los menores de edad los que realizan labores de mensajería, cobro de extorsiones, comercialización de la droga y sicariato, a quienes dotan de armas, vehículos y dinero, para garantizar las acciones.

Según fuentes comunitarias, en varias ocasiones los jóvenes han pasado por alto las órdenes del grupo, lo que ha ocasionado el asesinato de algunos de estos. Además, utilizan métodos para generar terror, a través de la comisión de crímenes con los que buscarían imponer normas de conducta en los jóvenes y promover el involucramiento de los mismos al grupo, a través de la generación de miedo. El último hecho del que se tiene conocimiento ocurrido en este sector, fue el enfrentamiento que se presentó en La Chinita el pasado 27 de octubre, donde resultaron heridas seis personas.

Es de resaltar que ambas bandas gozan de aceptación en sus barrios, ya que muchos de sus habitantes manifiestan que más que delincuentes, los integrantes de estos grupos se han convertido en sus protectores, debido a que les suministran todo tipo de prebendas, que van desde mercados, elementos personales, ropa, y hasta dinero, además de proveerles servicios de seguridad. Esta aceptación ha llegado a tal magnitud, que en una ocasión los habitantes del barrio El Ferry realizaron una manifestación en señal de protesta por la persecución de la fuerza pública a Los Cuarenta Negritos.

Expendio local de drogas ilícitas

En cuanto al narcotráfico, en los últimos años, se ha observado un aumento en el flujo de drogas ilícitas en el departamento, especialmente en Barranquilla y el área Metropolitana. Esta situación se explica, en parte, por el dominio territorial alcanzado por Los Rastrojos "Costeños" quienes monopolizan la economía ilegal del narcotráfico. Es este grupo armado el que, a través del control de corredores de movilidad, vías y afluentes, logra introducir las mercancías ilegales a los grandes centros poblados. Una vez ubicados en estas zonas, las drogas ilícitas son, o bien distribuidas en el mercado interno, o enviadas a mercados internacionales.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 17 de 21

El control de los diferentes corredores estratégicos se realiza a través de la vigilancia, buscando brindar seguridad a los cargamentos y anticipar el accionar de la Fuerza Pública. Para el caso de la distribución interna de los narcóticos, este se ha convertido en una de las principales fuentes de rentas del grupo armado.

Es así como a través de la presencia urbana de grupos de criminalidad organizada que son controlados por Los Rastrojos "Costeños", y de amenazas contra la población civil, se involucra a los habitantes de barrios en condiciones de marginalidad en el expendio de droga al por menor. Asimismo, el grupo armado controla el expendio de droga que se realiza mediante el servicio de domicilio. Por último, el grupo armado controla los embarques de drogas ilícitas a mercados internacionales a través de diversos puertos naturales ubicados en el municipio de Puerto Colombia, donde se han presentado varias incautaciones. Por ejemplo, durante el 2014, fueron decomisadas alrededor de 3689 Kg de cocaína, entre los cinco municipios del área metropolitana, y a marzo de 2015, se habían presentado la incautación de aproximadamente 162 toneladas, siendo Barranquilla, donde se registró en mayor número de incautaciones (FGN marzo de 2015).

Extorsiones

La extorsión es un delito que configura la privatización ilegal del espacio público y que afecta principalmente a poblaciones que desarrollan actividades productivas, tales como, los medianos y pequeños comerciantes, entre los que se encuentran vendedores estacionarios de frutas, verduras, minutos y fritos. Las tarifas varían de acuerdo al tipo de negocio y van desde \$2.000 pesos diarios a las ventas de minutos o de fritos. Otra modalidad de la extorsión se evidencia en los barrios del sur occidente y de la zona Metropolitana de Barranquilla, presentándose extorsiones bajo la fachada de vigilancia comunitaria, en el que motorizados llegan a las viviendas cobrando una supuesta cuota por la vigilancia que hacen al barrio, que va entre los dos mil y tres mil pesos semanales. Según la comunidad, la supuesta "vigilancia" no se lleva a cabo y, por el contrario, si las personas se niegan a cumplir con la cuota impuesta, son sometidas a todo tipo de presiones y agresiones.

Un caso particular es el que se presenta en el municipio de Soledad en los barrios La Central, La Candelaria etapas I y II, San Vicente, Don Bosco, Villa del Rey, Viña del Rey, Villa Zambrano, Ciudad Camelot, Las Colonias, Los Cusules y Villa Del Carmen, donde la comunidad reporta que durante el 2014, las extorsiones eran cobradas incluso a las viviendas. Se tiene conocimiento que esta situación ha disminuido, lo cual se puede deber a tres razones: a) Han asesinado o judicializado a miembros del grupo; b) Los operativos de las autoridades han permitido que se presente tal disminución; c) se presenta un subregistro, ya que la gente no denuncia por temor.

Según fuentes de la Fiscalía General de la Nación, en el periodo de enero de 2014 y abril de 2015, en el área metropolitana se habían reportado un total 369 casos de extorsión. En Barranquilla se denunciaron 304 casos; seguido por el municipio de Soledad donde se habían reportado un total de 58 casos.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 18 de 21

Municipio	2014	2015	Total
iviuriicipio	2014	2015	General
Barranquilla	256	48	304
Galapa	1	0	1
Malambo	1	2	3
Puerto Colombia	3	0	3
Soledad	54	4	58
Total	315	54	369

Tabla No 2: Extorsiones en el Departamento de Atlántico, de enero de 2014 a marzo de 2015. Fuente: Fiscalía General de la Nación. Procesado por SAT Defensoría del Pueblo

Las extorsiones también se realizan desde los centros de reclusión. Según el comandante del Gaula del departamento del Atlántico, los que controlan las extorsiones desde las cárceles son personas recluidas que se identifican como parte de Los Rastrojos "Costeños".

Amenazas contra la vida e integridad personal.

Las amenazas son un mecanismo utilizado por los grupos armados para controlar el territorio y para imponer en los pobladores patrones de conducta a través de la intimidación. Es así como, los registros para el año 2014 y los correspondientes a los tres primeros meses de 2015 muestran un alto número de denuncias por amenazas, si se tiene en cuenta que este suele ser un delito con bajos niveles de denuncia.

Municipio	2014	2015	Total general
Barranquilla	2513	464	2977
Galapa	9	13	22
Malambo	27	3	30
Puerto Colombia	6	7	13
Soledad	261	37	298
Total general	2816	524	3340

Tabla No 3: Amenazas en el Departamento de Atlántico, de enero de 2014 a marzo de 2015. Fuente: Fiscalía General de la Nación. Procesado por SAT Defensoría del Pueblo.

En tal sentido, para el periodo comprendido entre enero de 2014 a marzo de 2015, en esta zona se habían reportado ante la Fiscalía General de la Nación un total de 3340 casos de amenazas. En Barranquilla se presenta el mayor número de casos con un total de 2977, seguido del municipio de Soledad con un total de 298 casos. (FGN marzo de 2015).

Vale la pena señalar que las principales víctimas de amenazas son los funcionarios públicos, particularmente de la Unidad de Restitución de Tierras de las territoriales del Magdalena y del Atlántico y de la Gobernación del Atlántico; líderes y lideresas que acompañan procesos de reclamación de



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 19 de 21

tierras; miembros de la comunidad LGBTI; personas estigmatizadas socialmente, así como integrantes de las Mesas de participación de Victimas (12 integrantes de la mesa en el departamento). Se tiene conocimiento que la mayoría de las amenazas están relacionadas con la labor de defensa de derechos humanos que ejercen estas personas, con lo que los grupos buscan fragmentar, debilitar y anular los procesos de reivindicación de derechos.

Las modalidades en las que se han presentado las amenazas varían desde la circulación de panfletos, el envío de sufragios a los hogares de las personas y a sus sitios de trabajo, los mensajes de texto a teléfonos celulares y a correos electrónicos, hasta las llamadas telefónicas.

En virtud de lo descrito anteriormente, se prevé la ocurrencia de vulneraciones a los derechos fundamentales de los pobladores del Distrito de Barranquilla y del Área Metropolitana, que se pueden materializar en: homicidios selectivos o múltiples de habitantes del Área Metropolitana de Barranquilla; desapariciones, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, atentados contra la vida e integridad personal, amenazas contra defensores de derechos humanos, personas con orientaciones sexuales y de genero diversas, representantes de víctimas o de población desplazada, líderes sociales, estudiantiles y sindicales; desplazamiento forzado, extorsiones, y cobro de contribuciones forzadas que pongan en riesgo la vida, la integridad y libertad personal de comerciantes formales e informales, tenderos, transportadores, vendedores/as de apuestas permanentes, residentes de sectores barriales, etc., entre otras conductas, que podrían ser perpetradas por miembros de los grupos armados ilegales post desmovilizados de las AUC como los Rastrojos (en sus distintas facciones) y Los Urabeños.

RECOMENDACIONES

Conforme al escenario de riesgo descrito, la Defensoría del Pueblo solicita a la CIAT recomendar al Ministro del Interior emitir la Alerta Temprana para Barranquilla y su Área Metropolitana y recomendar a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil de los lugares focalizados en este informe. Las siguientes son recomendaciones, algunas de ellas ya habían sido enunciadas en el Informe de Riesgo N° 023-13:

- 1. A la Gobernación del Atlántico y a las alcaldías de Barranquilla, Galapa, Soledad, Puerto Colombia y Malambo:
- 1.1 Coordinar los planes y las acciones con la Policía Departamental, la Metropolitana de Barranquilla (MEBAR) y con los Distritos o Comandos de Policía de Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia, con el fin de garantizar la seguridad y la protección de los derechos a la vida, libertad e integridad física de la ciudadanía, especialmente de las comunidades ubicadas en las zonas en riesgo identificadas en esta Nota de Seguimiento, mediante el fortalecimiento de los recursos logísticos, tecnológicos y de talento humano de la Policía Nacional en ese territorio.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 20 de 21

- 1.2 De conformidad a lo establecido en los Consejos de seguridad establecer medidas para las restricciones del porte de armas y la circulación de motocicletas con parrillero, especialmente en horas nocturnas.
- 1.3 Destinar recursos del Presupuesto Departamental, Distrital y Municipal para que la Policía Metropolitana en Barranquilla y en los Municipios de Soledad, Malambo, Galapa aumenten los patrullajes y los operativos de registro y control en el suroccidente y sur oriente de Barranquilla y en los Municipios de Soledad y Malambo, ya que es en estos sectores en los que se observan mayores riesgos para la población civil.
- 1.4 En coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, las Secretarias de Educación y de Recreación y de Deporte Departamental, Distrital y Municipales, implementar estrategias de prevención de la utilización ilícita de Niños, Niñas y adolescentes por parte de los grupos armados que hacen presencia en el área Metropolitana.
- 2. A la Policía Nacional, Policía Metropolitana de Barranquilla, DIJIN, SIJIN, a la Fiscalía General de la Nación, y al CTI
- 2.1 A partir del fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, realicen acciones de inteligencia, investiguen y judicialicen a los responsables de las amenazas y atentados contra la vida e integridad que permitan dar resultados concretos y disminuir la impunidad al respecto. Lo anterior a partir del fortalecimiento de los operativos para desarticular las estructuras armadas ilegales y todas aquellas organizaciones delictivas que llevan a cabo actos de violencia en el Área Metropolitana, toda vez que se constituyen en un factor de riesgo para las comunidades y las organizaciones sociales. En especial en los barrios identificados en la presente Nota de Seguimiento.
- 2.2 Aumentar los esfuerzos para obtener resultados en la investigación criminal y judicialización que permita desarticular a los grupos armados y a los grupos de criminalidad organizada que son quienes controlan la distribución local y al por menor de drogas ilícitas.
- 3. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF
- 3.1. Activar eficazmente las rutas de prevención y protección ante los hechos de violencia en contra de niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta el riesgo por reclutamiento y utilización por parte de grupos armados ilegales, en contra de este grupo social en el Área Metropolitana.
- 3.2. En articulación con las Alcaldías y con la Gobernación del Atlántico, y las Secretarías de educación, de cultura y de deporte de los municipios, para que se diseñen e implementen programas y proyectos para la prevención de la del consumo de sustancias psicoactivas y de la delincuencia infantil y juvenil.
- |4. A La Unidad para la Atención y Reparación a las Victimas UARIV



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 21 de 21

4.1. En Coordinación con la Gobernación del Atlántico, la Alcaldía Distrital de Barranquilla, y las Alcaldías Municipales de Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia el diseño e implementación de planes de contingencia y de asistencia humanitaria de emergencia, con enfoque diferencial, en el evento en que se produzcan desplazamientos forzados individuales, familiares o masivos, en especial de aquellas comunidades que se encuentran en riesgo por encontrarse en territorios en disputa por parte de los grupos armados ilegales.

5. AI INCODER

- 5.1. En coordinación con las alcaldías Municipales de Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia y del Distrito de Barranquilla, resolver los conflictos de tierras en los que se encuentran las comunidades campesinas que están en riesgo de un inminente desalojo, así como desarrollar programas de desarrollo productivo de a la vocación agrícola de las comunidades.
- 5.2. Realizar acciones que permitan clarificar y tramitar las disputas por la propiedad y el uso de la tierra, en especial en aquellos casos en los que se yuxtaponen poblaciones vulnerables que habitan predios en condiciones de informalidad con intereses económicos sobre dichos territorios.
- 6. A la Unidad Nacional de Protección ra el Ministerio
- 6.1. Tener en cuenta el presente informe al momento de evaluar las solicitudes de protección de los municipios concernidos en el presente informe, en especial en cuanto a los riesgos identificados para poblaciones específicas.
- 7. Al Ministerio de Justicia
- 7.1. En articulación con el Ministerio del Interior y las alcaldías del área metropolitana, Implementar estrategias y acciones conducentes a la prevención del delito y el desmantelamiento de la criminalidad organizada y de los grupos armados.
- 7.2. Dotar de recursos que permitan optimizar el sistema judicial a fin de reducir los niveles de impunidad de los delitos cometidos por los grupos armados.
- 8. A todas las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado concernidos, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

LUIS MILCIADES PÉREZ GONZÁLEZ

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario Sistema de Alertas Tempranas - SAT